

Yunguyo 29 de octubre 2024

OFICIO N° 186-2024- DCT/SDP/IESMB-Y.

Sr. Director : Efraín CONDORI RIVERA
Director de la UGEL Yunguyo

PRESENTE

ASUNTO : Entrega de Resolución Directoral N° 087-2024-DIESMB
REF : Especialista de Ingles

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

29 OCT 2024

03F 10192

EXPEDIENTE N°

HORA: 11:30 FIRMA: [Firma]

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y hacer de su conocimiento la Resolución Directoral N° 087-2024-DIESMB, donde se conforma la comunidad de práctica de inglés de la Institución Educativa Micaela Bastidas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar el sentimiento de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



I.E.S. MICHAELA BASTIDAS - YUNGUYO

[Firma]
Prof. Delia Cachicatari Tito
SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA

*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "MICAELA BASTIDAS"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 087-2024-DIESMB

Yunguyo, 28 de octubre del 2024

VISTO, el Informe y documentos del plan de trabajo específico de conformación e implementación de la Comunidad de Práctica Inglés de la Institución Educativa Secundaria "MICAELA BASTIDAS"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012- ED, Artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Educación respecto a la interculturalidad en procesos pedagógicos establece "El aprendizaje de por lo menos una lengua extranjera con la finalidad de ampliar el acceso a la información y facilitar la comunicación, el conocimiento y la valoración de otras culturas y saberes"; Que, es política de la Dirección Regional de Educación Puno, diseñar los lineamientos educativos regionales, para optimizar el servicio educativo a nivel regional, complementando a la norma técnica nacional de la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"

Que, los lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño del Directivo" aprobados mediante Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU establecen dominios, competencia y desempeños. En tal sentido, el Dominio 2: Orientación de los procesos pedagógicos para la mejora de los aprendizajes, comprende las competencias del directivo enfocadas hacia el desarrollo de la profesionalidad docente y su proceso de acompañamiento sistemático para la mejora de los aprendizajes desde un enfoque de respeto a la diversidad e inclusión. Competencia 5: Promueve y lidera una comunidad de aprendizaje con los docentes de su institución educativa basada en la colaboración mutua, la autoevaluación profesional y la formación continua, orientada a mejorar la práctica pedagógica y asegurar logros de aprendizaje. Desempeño 15: Gestiona oportunidades de formación continua de docentes para la mejora de su desempeño en función del logro de las metas de aprendizaje y Desempeño 16: Genera espacios y mecanismos para el trabajo colaborativo entre docentes y la reflexión sobre las prácticas pedagógicas que contribuyen a la mejora de la enseñanza y del clima escolar:

Que, el Marco del Buen Desempeño Docente aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, establece estándares y criterios que orientan la labor de los docentes; en tal sentido, establecen en el Dominio 1: Preparación para el aprendizaje de los estudiantes,

Competencia 2, Planifica la enseñanza de forma colegiada, garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación REGIONAL Curricular en permanente revisión para brindar un servicio educativo de calidad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00049-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, el Ministerio de Educación comunica la generación de un espacio virtual para las Comunidades de Práctica Inglés en la Plataforma SIFODS, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de las competencias de los docentes del Área de Inglés, siendo los especialistas de la DRE y UGEL quienes lideran las comunidades en sus respectivas instancias y los directores en las Instituciones Educativas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, Directiva Regional N° 0016-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la conformación de la Comunidad de Practica Inglés (CPI) de la Institución Educativa Secundaria "MICAELA BASTIDAS"; conformado por los siguientes profesores:

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	
01	Larico Quispe, Raúl	Presidente	
02	Alvarado Loza, Maria Carmela	Coordinadora	
03	Velasquez Velasquez, Silvia Esperanza	Secretaria	
04	Quispe Arocutipá, Lita Yesenia	Vocal	

Artículo 2º.- ENCARGAR, a "La Comunidad de la Practica de Ingles" el monitoreo y reporte de las actividades propuestas en el plan de trabajo de la institución para asegurar su sostenibilidad en la comunidad educativa.

Artículo 2º.- REMITIR, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo la Resolución para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, EJECUTESE



PROF.
DIRECTOR